



juegan un rol fundamental para la consecución de dichas metas, utilizando como sus herramientas principales a la docencia, la investigación, sus instalaciones y su liderazgo social.

Al respecto, a partir de 2017, la Universidad Andrés Bello decidió adherirse a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y a sus ODS, alineando las iniciativas de vinculación con el medio con lo dispuesto por la ONU en aspectos tan críticos como poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, contribuir a la salud y bienestar de las personas, mejorar la educación y hacer frente al cambio climático, entre otros aspectos.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:



- El proyecto debe tributar al programa de “Diálogo y Fomento del Conocimiento” del Modelo de VcM, concordante con el plan de desarrollo de la Facultad.
- El proyecto deben contribuir a mejorar la docencia de pre y postgrado y/o la investigación de la universidad y, externamente, beneficiar a las personas y/o instituciones que constituyen los entornos relevantes, definidos en los planes de vinculación de cada carrera o programa (ver anexo 1)

1 <http://vinculacion.unab.cl/descargas/modelo/>
2 <http://vinculacion.unab.cl/descargas/politica/>



1. Los fondos no podrán considerar el financiamiento para:

- La construcción o mejora de infraestructura o compra de equipamiento.
- Pago de honorarios o viáticos a expositores o invitados. Sí al financiamiento de traslados, alojamiento y pasajes nacionales e internacionales de los mismos.
- El ítem alimentación (coffee, cóctel, cena o almuerzo) no podrá superar el 20% de los fondos solicitados y adjudicados.
- Pago de honorarios para el diseño de material gráfico para la difusión del proyecto. Todos estos servicios deberán ser solicitados y ejecutados por la Dirección de Comunicaciones UNAB.
- No se pagarán honorarios a académicos o funcionarios que mantengan contratos con la universidad.

2. Las iniciativas que involucren el pago (por concepto de inscripción o participación) deberán utilizar los conductos definidos por la universidad para el ingreso de los recursos. Estos recursos deberán cubrir los gastos adicionales no considerados en la planilla de gastos del proyecto y que superen el monto total aprobado para el mismo. El remanente, de existir, se ceñirá a las directrices definidas en la Política de Ingresos Incrementales de la universidad (más info en: <https://vinculacion.unab.cl/ingresos>)

VI. EVALUACIÓN

Una vez recepcionadas las postulaciones, un comité, integrado por miembros de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Sostenibilidad, el Vicerrector de la Sede Viña del Mar, el Vicerrector de la Sede Concepción y la Directora de Comunicación de Facultades y Unidades Estratégicas, evaluarán los proyectos recibidos, de acuerdo con la tabla de evaluación, y le entregará un puntaje. Aquellas propuestas que tengan un mayor puntaje final resultarán seleccionadas.

CRITERIOS Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN Fondos Concursables DEA 2020

ANTECEDENTES			35%
1. Antecedentes generales	Fechas de ejecución, equipo de trabajo	5%	
2. Participantes	Número de asistentes: carreras, estudiantes, público.	20%	
3. Ejecución presupuestaria	Uso de los recursos y aportes externos,	10%	
CALIDAD DE LA PROPUESTA			65%



4. Plan de Vinculación Carrera	Cómo responde la propuesta al Plan Vinculación de la carrera	10%	
5. Objetivos de la propuesta (ODS)	Objetivos general y específicos	15%	
6. Innovación de la propuesta	Se contemplan aspectos como: temáticas innovadoras (que entreguen nuevas ideas, conceptos o propuestas que sean útiles para la sociedad), y que respondan a la contingencia nacional y/o internacional;	20%	
7. Aporte al conocimiento e internacionalización de la propuesta	Participación de expositores internacionales; nexos con instituciones de prestigio local o del extranjero; trabajo colaborativo entre las diversas unidades académicas UNAB, entre otros.	20%	
			100%

VI. ADJUDICACIÓN

Los resultados de los fondos concursables serán publicados en el sitio web: www.unab.cl el Se enviará un correo a los jefes de aquellos proyectos adjudicados y al decano y/o director de la unidad académica.

Aquellos proyectos adjudicados y cuyos jefes de proyecto no mantengan su contrato vigente con la universidad a enero del 2022, podrán ser ejecutados por un nuevo encargado designado por la facultad, previa evaluación de la viabilidad de la propuesta.

Las pautas de evaluación con los resultados de evaluación no serán publicadas, pero los postulantes podrán solicitar, por correo electrónico a bduran@unab.cl, los antecedentes sobre la evaluación de su propia postulación.

VII. EJECUCIÓN

Los proyectos deberán ejecutarse entre el 01 de marzo y el 15 de diciembre de 2023

Una vez publicados los resultados, la Dirección de Comunicaciones Facultades y unidades estratégicas, dirección que articula el desarrollo de estos fondos, se reunirá con cada jefe de proyecto para realizar la primera reunión de coordinación del proyecto adjudicado, redefinir los presupuestos o costos si fuera necesario, ajustar en conjunto las fechas de ejecución y desarrollar el plan de trabajo para la correcta ejecución de estos fondos. En esta

